



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 28 de Febrero de 2020.-

DECRETO N° 319.- /

Vistos:

a) Referencia Alcaldía N° 176 de fecha 10.01.2020 de Sr. Alcalde que ordena instruir investigación sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa del o los funcionarios que tengan intervención en los procesos de pago de remuneraciones, como una forma de tener claridad sobre lo ocurrido, aplicando las sanciones respectivas en caso que estas procedan, de acuerdo a lo señalado por el Director de Administración y Finanzas don JUAN PARRA BASTIAS en ord. 09 de fecha 09.01.2020;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa de algún funcionario municipal, en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a don (a) **NANCY JOFRE HIDALGO**, Profesional A Contrata Grado 9° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



MAURICIO LEIVA CHAMORRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



ROSA VALENZUELA LOPEZ

RPVB/JAUS/-
Distribución:

- Sra. Nancy Jofre Hidalgo.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-